

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 11001-31-10-003-2022-00430-00

AGRÉGUESE a las diligencias la comunicación remitida el 15 de junio del año en curso, por MYN ACABADOS ELECTRÓNICOS S.A.S, y, póngase en conocimiento de los interesados.

NOTIFÍQUESE. (2)

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 28 HOY 14 DE JULIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3edc3543aa96f64ee2283b77ddda265db0516f36cb94aad0dbb1849745e3f4b4**

Documento generado en 13/07/2023 02:56:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 11001-31-10-003-2022-00430-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

1. De conformidad con lo normado en el artículo 317 del Código General del Proceso, **REQUIÉRASE** a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a dar impulso a la actuación, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 23 de septiembre de 2022, notificando al ejecutado, de conformidad con lo previsto en los artículos 290 y ss., del C.G.P., en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, **SO PENA** de terminar el presente asunto por **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

2. NOTIFÍQUESE al Defensor de Familia, adscrito a esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE. (2)

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 28 HOY 14 DE JULIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0b42779a6eabb47fb299f1f1e203d9efd66f200d3282d7cec98f8887d868b21**

Documento generado en 13/07/2023 02:56:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>